



Disciplina y rendición de cuentas judiciales

La judicatura debe ser independiente de la influencia externa, en particular de los poderes políticos y económicos tales como las dependencias gubernamentales o asociaciones gremiales. Pero la independencia judicial no significa que los magistrados y funcionarios de la corte deban tener rienda suelta para actuar a sus anchas. La independencia judicial se basa efectivamente en la confianza del público y, para mantenerla, los jueces deben regirse por los más altos estándares de integridad y rendir cuentas por su desempeño en ese orden. Ante una sospecha de transgresión de la confianza del público por parte de los jueces o el personal de la corte, se deben contar con medidas justas para detectar, investigar y sancionar las prácticas corruptas.

Índice

1. ¿Rendir cuentas a quién y para qué?
2. Cómo instituir la rendición de cuentas del poder judicial
3. Detectar la corrupción en sistemas judiciales
4. Garantizar la disciplina judicial eficaz.
5. Recomendaciones

La judicatura debe ser responsable ante la ley en el sentido de que las decisiones deben tomarse con arreglo al ordenamiento jurídico y no de manera arbitraria. Al igual que otras ramas del gobierno, también debe ser responsable ante el público al que sirve.

La creación de códigos de conducta judicial también puede servir como un importante medio para impulsar la rendición de cuentas del poder judicial, en vista de que dichos códigos pueden usarse como guía y medida de la conducta judicial.

La incorporación de la protección a denunciantes o de líneas telefónicas anticorrupción como parte del sistema judicial puede ayudar a detectar la corrupción en la judicatura.

1. ¿Rendir cuentas a quién y para qué?

En términos generales, la rendición de cuentas es simplemente la capacidad de hacer que un individuo o institución responda por sus acciones. El dilema de la judicatura es, ¿rendirle cuentas a quién o para qué? En general, la judicatura debe ser responsable ante la ley en el sentido de que las decisiones deben tomarse con arreglo al ordenamiento jurídico y no de manera arbitraria. Al igual que otras ramas del gobierno, también debe ser responsable ante el público al que sirve. Sin embargo, imponerle a la judicatura la rendición de cuentas ante una dependencia externa, como el ministerio de justicia, plantea dudas sobre la posibilidad de que este mismo órgano sea usado para socavar la independencia judicial. Los mecanismos externos de rendición de cuentas pueden exponer a la judicatura al acoso o intimidación perpetrada por las partes dañadas. Por otro lado, depender únicamente de mecanismos internos de rendición de cuentas pone en tela de juicio a la legitimidad y transparencia.

2. Cómo instituir la rendición de cuentas del poder judicial

Fomentar una cultura de independencia, imparcialidad y responsabilidad entre los jueces es un paso vital camino a garantizar la integridad general de la judicatura. Éste es el caso particularmente en países donde las demás ramas del gobierno no están sujetas a la rendición de cuentas. La creación de códigos de conducta judicial también puede servir como un importante medio para impulsar la rendición de cuentas del poder judicial, en vista de que dichos códigos pueden usarse como guía y medida de la conducta judicial. Las asociaciones de jueces sólidas e independientes, por otro lado, pueden ofrecerles un punto de referencia confiable a los jueces, permitiéndoles interactuar con el resto del Estado de manera responsable, pero afianzados en su independencia. En última instancia, no obstante, la judicatura debe ser responsable ante los ciudadanos nacionales, y los actores de la sociedad civil, incluidos los medios de comunicación y las ONG que deben desempeñar un papel de mayor preponderancia en la demanda por la rendición de cuentas del poder judicial

3. Detectar la corrupción en sistemas judiciales

Los jueces deben emitir dictámenes sobre las infracciones de la ley cometidas por individuos, gobiernos y empresas. Pero, ¿qué sucede cuando es el juez quien viola la ley? Si bien la independencia judicial exige algún grado de inmunidad y protección contra quejas triviales o infundadas para los jueces, conviene disponer de mecanismos para garantizar que la corrupción de jueces o del personal de la corte sea detectada, investigada y sancionada como corresponde.

La incorporación de la protección a denunciantes o de líneas telefónicas anticorrupción como parte del sistema judicial puede ayudar a detectar la corrupción en la judicatura. Suelen ser los civiles valerosos o los miembros íntegros del sistema judicial quienes denuncian los casos específicos de corrupción. Se puede alentar dicha actuación con el desarrollo de un procedimiento de querellas formales confidencial y riguroso a efectos de que los

abogados, usuarios de la corte, fiscales, policía, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil puedan denunciar los actos o sospechas de corrupción en un sistema judicial.

4. Garantizar la disciplina judicial eficaz

Existen distintos modelos para la disciplina judicial, pero todos tienden a operar en dos niveles: primero, un sistema disciplinario habilitado para amonestar, multar o suspender a jueces por delitos menores; y segundo, un sistema de destitución de jueces por conducta de seria gravedad, incluida la corrupción.

Resulta esencial que el mecanismo disciplinario sea independiente, justo y riguroso. En particular, el juez tiene derecho a una audiencia justa, la representación legal y a la apelación en cualquier asunto disciplinario. En algunos casos, un órgano apelativo o consejo judicial puede ejercer funciones disciplinarias. En otros casos, las cortes supremas pueden encargarse de la disciplina de jueces de cortes menores y, el Legislativo, a su vez, se encarga de la destitución de jueces supremos. Todos los tipos de procedimientos deben ser equilibrados para, por un lado, proteger la independencia judicial y, por otro, abrirse a la rendición de cuentas a fin de inspirar la confianza pública. Lo que es más importante, los mecanismos para la destitución de jueces deben ser justos, transparentes y considerar el principio de seguridad del cargo.

5. Recomendaciones claves

- 🌐 Se debe instituir la inmunidad limitada para las acciones relacionadas al deber judicial. Ello les permite a los jueces tomar decisiones sin el temor de enfrentar una demanda civil; aunque la inmunidad no debe aplicarse en casos de corrupción (o de otra índole delictiva).
- 🌐 Los reglamentos disciplinarios deben garantizar que la judicatura disponga investigaciones iniciales rigurosas de todos los alegatos. Las querellas contra los jueces deben ser investigadas por un órgano independiente que, a la postre, deberá explicar la razón de sus decisiones.
- 🌐 Se deben aplicar estándares estrictos y rigurosos para la destitución de un juez. Los mecanismos de destitución de jueces de todos los niveles deben ser claros, transparentes e imparciales, y se deben justificar las decisiones.
- 🌐 Si se encuentra que el cargo de corrupción tiene mérito, el juez es pasible de enjuiciamiento.
- 🌐 Un juez debe tener derecho a una audiencia justa, representación legal y a una apelación en cualquier asunto disciplinario.
- 🌐 Un código de conducta judicial sirve como guía y medida de la corrupción judicial, y debe ser desarrollado e implementado por la judicatura. Las violaciones del código deben ser investigadas y sancionadas por un órgano judicial.

Resulta esencial que el mecanismo disciplinario sea independiente, justo y riguroso.

Este documento de política es parte de una serie sobre cómo prevenir y responder a la corrupción en el sistema judicial. Se publicó en 2007 y estaba revisado en 2008.

Los cuatro temas abarcados en esta serie son: condiciones laborales dignas, nombramientos imparciales, rendición de cuentas y disciplina y transparencia. Los cuatro documentos de política se basan en el Informe Global de la Corrupción 2007 sobre la corrupción en sistemas judiciales.

Para mayor información sobre el IGC 2007, visite www.transparency.org/publications/gcr.

Detalles adicionales acerca del trabajo de TI sobre sistemas judiciales están disponibles en: www.transparency.org/global_priorities/other_thematic_issues/judiciary.

Para más información sobre este documento de política y otros de la serie, póngase en contacto con Craig Fagan, de la Secretaría de TI en: press@transparency.org.

TRANSPARENCY INTERNATIONAL

Teléfono

+49-30-343820 -0

Fax

+49-30-347039 -12

Secretaría Internacional

Alt-Moabit 96

10559 Berlin

Germany

IMPRESO EN PAPEL RECICLADO

- Resulta de vital importancia la creación de un procedimiento formal de querrelas a fin de que abogados, usuarios de la corte, fiscales, policía, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil puedan denunciar los actos o sospechas de violación del código de conducta o corrupción perpetrados por jueces, administradores de la corte o abogados.
- Una asociación de jueces independientes, elegidos por jueces, debe representarlos en su interacción con el resto del Estado y otros órganos. Debe ser accesible a todos los jueces; apoyar a los jueces individuales en asuntos de ética; y ofrecer un punto de referencia sólido para los jueces que teman haber sido comprometidos de algún modo.

© 2009 Transparency International. Todos los derechos reservados.

Transparency International (TI) es la organización de la sociedad civil que lidera la lucha global contra la corrupción en el mundo. A través de más de 90 capítulos en todo el mundo y una secretaría internacional en Berlín, Alemania, TI crea conciencia sobre los efectos nocivos de la corrupción. Para ello, trabaja con gobiernos, empresas y la sociedad civil para desarrollar e implementar medidas efectivas para combatirla. Para obtener más información, ingrese en: www.transparency.org

ISSN 1998-6432